



Subdelegación Provincial del Gobierno
Ciudad Real

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha y las Juntas Directivas de sus demarcaciones provinciales, representando a todos los arquitectos de nuestra comunidad autónoma y ante la preocupación suscitada por los borradores conocidos de la Ley de Servicios Profesionales, por la presente le adjuntamos el documento

Declaración por la Arquitectura Española

El documento representa el sentir general del mundo de la Arquitectura al que representamos por lo que solicitamos su elevación al Gobierno español para su conocimiento.

Ciudad Real, 28 de junio de 2013



Federico Pérez Parada

Presidente Demarcación de Ciudad Real

Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha



DECLARACIÓN POR LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA

La Arquitectura está reconocida por nuestra sociedad como una actividad específica, de interés público y cultural, con una lógica disciplinar y académica propia. Ello es así por su importancia como patrimonio cultural, y por ser en la Arquitectura donde se satisfacen las necesidades de las personas, que exigen un medio físico adecuado para el desarrollo de su vida diaria, garantizando su habitabilidad y seguridad.

La UNESCO y la Unión Europea, a través de diferentes Directivas, han proclamado reiteradamente el interés público y cultural de la Arquitectura, al mismo tiempo que han precisado con detalle los conocimientos que deben cualificar al **arquitecto**.

El ejercicio profesional de la Arquitectura en España ha integrado las competencias formativas técnicas, artísticas y humanísticas necesarias para el desarrollo de proyectos y obras que permiten conformar espacios confortables, sólidos y seguros, e incorporar valores estéticos, medioambientales y urbanos; por lo que ha merecido el reconocimiento internacional, y constituye una referencia universal de calidad y prestigio.

La Ley de Ordenación de la Edificación concretó, en 1999, un marco normativo, avalado por la sociedad española, a lo largo del último siglo, y consensuado en las últimas décadas por todos los agentes intervinientes en el sector de la edificación, que regula el ejercicio de la Arquitectura en total correspondencia con el sistema estatal de títulos universitarios.

El cambio de este marco regulador propuesto en el borrador conocido del Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, es contrario a lo ordenado por el Parlamento Europeo y supone una dejación, por parte del Estado, en su obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos, sin que para ello exista demanda social alguna.

Por todo lo expuesto, MANIFESTAMOS nuestra oposición a esta iniciativa que supondría una merma de los derechos de los ciudadanos a la arquitectura ejercida en términos de calidad, responsabilidad y utilidad social.



28 de junio de 2013

Arquitectos de Castilla La Mancha

DEMARCACIÓN DE C. REAL